

ORD. : N° 381

ANT. : Ord. N° 079 – 02.04.18.-

MAT.: Levantamiento de Planes Comunales de Emergencia.

VALPARAÍSO, 13 DIC. 2018

**DE : DIRECTOR REGIONAL OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD RINCONADA,
DON PEDRO ANTONIO CABALLERIA DIAZ.**

Junto con saludar, comunico a usted que el día 17 de Abril de 2018, la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso, realizó el Taller Regional de Gestión de Planes Para la Planificación en Gestión del Riesgo de Desastres, dirigido a Directores y Encargados Provinciales y Comunales en Protección Civil y Emergencia, enfocado en la formulación y actualización de los Planes de su jurisdicción. En dicha instancia, se estableció un compromiso entre los asistentes de que los niveles provinciales y comunales contarían con sus Planes de Emergencia actualizados en el formato dispuesto por ONEMI, razón por la cual solicitamos a usted tenga la amabilidad de hacernos llegar su Plan Comunal y cualquier otro plan específico que pudiera haber desarrollado, antes del día viernes 28 de diciembre junto con el acto administrativo que los aprueba. En caso de que su Plan de Emergencia vigente no se encuentre bajo el formato indicado, de igual modo se solicita su envío.

Cabe señalar que la Dirección Regional de ONEMI, durante el transcurso de este año ha apoyado con sus profesionales la actualización y formulación de Planes para la GRD, y continua disponible para apoyar cualquier aspecto que sea necesario.

Sin otro en particular, saluda atentamente a Ud.,



MAURICIO BUSTOS ROJAS
Director Regional
Oficina Nacional de Emergencia -ONEMI
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Región de Valparaíso

MBR/MAR/pzn
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Alcalde I. M. Rincónada.
- 2.- Sres. División de Protección Civil, ONEMI
- 3.- Sres. Unidad de Lineamientos Para la GRD, ONEMI Nac.
- 4.- Archivo (O) ONEMI Reg. Valpo.